

La globalización económica y el comercio internacional: un enfoque medioambiental

Humberto Palos Delgadillo.

Profesor del Departamento de Mercadotecnia y Negocios Internacionales.
Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
Universidad de Guadalajara.

Resumen

El artículo comenta el fenómeno de la globalización económica desde la perspectiva medio ambiental resultando la importación de la variable ambiental en el desarrollo global. Se hace énfasis en la sustentabilidad del desarrollo como un equilibrio entre crecimiento y medio ambiente.

Abstract

The article comments the phenomenon of the economic globalization from the environmental perspective being the import of the environmental variable in the global development. Emphasis is made in the development sustainability as a balance between growth and environment.

INTRODUCCIÓN

En un mundo economicista como el establecido en el actual sistema de libre mercado, es fundamental que hagamos compatibles los conceptos de economía y medio ambiente, ya que la naturaleza de la economía mundial ha cambiado dramáticamente sin que ésta tome en cuenta los trascendentales efectos sobre los ecosistemas y con ello el deterioro de los factores de producción. A este respecto, desde el decenio de 1950 los límites nacionales no actúan más allá que como perfectos contenedores del proceso de producción. Hoy en día pocas industrias están orientadas hacia un segmento local, regional o incluso a un mercado nacional. Es decir, la producción se da a escala mundial y de ahí el nacimiento de los corporativos transnacionales.

La tecnología es, sin duda, otro de los factores contributivos más importantes en los que se basa la actividad de internacionalización y globalización económica. El cambio tecnológico está en el corazón del crecimiento tecnológico, y el desarrollo es fundamental para la evolución del sistema económico global.

Sin embargo, ya antes se había contemplado la importancia que tenía el medio ambiente en la evolución de los países, y es en los decenios de 1960 y 1970 cuando la economía ambiental alcanza su plena expresión, dando como resultado que ante una visión pesimista esgrimida por algunos y la necesidad de buscar un equilibrio entre crecimiento y medio ambiente, se ha pasado en la actualidad a considerar una visión más amplia, que busca soluciones que afectan a diferentes países y entornos.

Desde esta nueva perspectiva nos encontramos con que se determinan no sólo los efectos ambientales directos derivados de la evolución de las economías, como por ejemplo la capa de ozono, la desertización, el recalentamiento, etc., sino también los indirectos que surgen como consecuencia del papel de determinadas instituciones y del comportamiento de algunos agentes económicos que también inciden negativamente sobre el entorno natural.

Asimismo, se señala la necesidad de buscar una solución global en el mundo globalizado, preocupándonos por el futuro que van a heredar las generaciones venideras, surgiendo de esta forma el concepto de "desarrollo sustentable", enunciado por primera vez en un ámbito de cooperación internacional como fruto del trabajo de la Comisión

de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo.

Por otra parte, la relación entre crecimiento y medio ambiente se ha visto matizada en lo que se refiere a la tradicional incidencia negativa del primero sobre el segundo. El cuidado ambiental también puede favorecer el crecimiento con la aparición de nuevas actividades productivas, aunque ello, al principio, suponga un cierto costo para los agentes económicos. La consideración de recursos renovables proporciona en este campo nuevas posibilidades a la hora de analizar el crecimiento de los países.

Por lo tanto, nos encontramos con un tema que presenta varias caras y formas de afrontarlo. Así, en primer lugar podemos estudiar el papel que juegan las organizaciones económicas internacionales en este proceso y pasar a la incidencia que han tenido las cuestiones ambientales en el sistema de comercio derivado de las actuaciones del GATT y la OMC.

Una segunda cuestión es la relación existente entre crecimiento y medio ambiente que se manifiesta en el concepto ya aludido de desarrollo sustentable, como una forma de vida presente y futura, analizada en un sistema económico internacional, motivo de este trabajo.

LA GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA

Es incuestionable que estamos frente a un nuevo paradigma, la globalización económica. Este fenómeno se desarrolló a partir de la Segunda Guerra mundial,

bajo el marco establecido en los acuerdos de Bretton Woods, donde se configuraron las reglas monetarias y financieras que apoyaron lo que empezó a generar un gran crecimiento de las empresas constituidas en corporativos transnacionales.

Partiendo de que el modelo del cambio globalizado se basa en las fuerzas y fortalezas que se producen al aumentar las actividades económicas de los corporativos transnacionales y su interrelación con los gobiernos de los países y la tecnología utilizada. Esto repercute en una modificación de las condiciones sociales, culturales y políticas de todos los involucrados.

A este respecto, dicho movimiento globalizado se ha concentrado en aspectos particulares de la adquisición de tecnología en sectores específicos. Se precisa la internacionalización de la producción, en la forma global de los sistemas de producción y la manera en la cual el cambio global ha ocurrido muy sustancialmente de un sector a otro, representando un mosaico geográfico entrelazado y de continuo cambio, que ha venido a constituir la economía mundial contemporánea.

La alta actividad diferenciada y las formas de actuación de los corporativos transnacionales, son los principales precursores de la economía mundial debido a la habilidad de controlar la cadena de producción y tomar ventajas en la distribución geográfica de acuerdo a los distintos niveles de economía local, nacional y global, sin dejar de lado la importancia del papel del

Estado-nación, al ser éste el mayor influyente en la economía global a través de su constante regulación en las transacciones económicas dentro y fuera de sus límites territoriales.

Es decir, la aceleración e intensificación del cambio tecnológico y el surgimiento de los corporativos transnacionales que con sus estructuras internas y redes externas conocen qué sucede en cualquier parte del mundo, han internalizado sus flujos de servicios y especialmente de sus recursos financieros, lo que ha creado que los gobiernos establezcan reglas que regulen tales transacciones. Aquí es donde pasa a tener una relevante importancia la legislación ambiental y sus coincidencias entre los países involucrados.

Este fenómeno empieza a tener mayor forma desde la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) en 1951 por Bélgica, los Países Bajos, Luxemburgo, Alemania, Italia y Francia. Posteriormente los Tratados de Roma el 25 de marzo de 1957, dan nacimiento por un lado a la CEE en una primera etapa para que después se forme la Unión Europea (UE) compuesta por quince países: Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Suecia y Portugal, los que han decidido adoptar una moneda común, con excepción de Dinamarca, Gran Bretaña y Suecia, países que no cumplieron previamente con los requisitos de admisión. Por otro lado, Asia, representada por Japón y sus grandes consorcios

económicos de propiedad familiar, que fueron desbaratados atomizando su capital y reconfigurados bajo la figura del *keiretsu*, que son grandes conglomerados diversificados con relaciones cruzadas de capital. Finalmente, América, representada por el coloso país de Estados Unidos y su influencia en la región del continente.

Ya desde inicios de la década de 1970 se verificó el abandono del patrón oro-dólar y los controles a los flujos de capital (tipos de cambio fijos), lo cual ha modificado al sistema financiero internacional, dando como producto un incremento de la liquidez internacional, muy por encima de las necesidades de financiamiento productivo, y que se apoya sobre la base material de los adelantos e innovaciones tecnológicas y financieras que posibilitan el traslado casi instantáneo de grandes flujos de capitales entre las distintas plazas financieras del mundo, los cuales muchas de las veces desestabilizan a las economías "emergentes" que abusan de ellos.

El colapso de los Estados bajo el sistema socialista a finales del decenio de 1980, junto con la apertura de la economía china desde 1979, ha creado un diferente sistema global, el cual surgió después de la ya citada Segunda Guerra mundial y que de hecho conecta a todas las partes del mundo en un sistema integrado en el cual dominan los parámetros del mercado.

Con el derrumbamiento y la desintegración del bloque soviético finalizó la Guerra Fría que duró cuatro décadas, lo que vino

a dar el resurgimiento de una nueva etapa conocida como la globalización, representada con base en una economía de mercados abiertos, de grandes grupos transnacionales básicamente de países desarrollados, que poseen tecnología de punta y grandes recursos financieros, presentándose algunos fenómenos económicos, entre los que se pueden mencionar los siguientes:

- El desarrollo de la revolución tecnológica, que hizo posible la conformación de nuevas ramas industriales dominantes y la transformación a gran escala de las actividades productivas, así como la modificación en las estructuras del consumo.
- Nuevos esquemas de producción global que integran a un gran número de países, a través de la descentralización de toda una serie de procesos productivos, tales como la elaboración de partes, componentes y servicios.
- Una acelerada integración de las economías nacionales a la nueva dinámica de los mercados globales, por medio de la apertura comercial y la eliminación de barreras arancelarias.
- La instauración de un sistema regulador que supervisará la buena relación comercial entre los países a través del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio GATT, hoy Organización Mundial de Comercio OMC.
- Y por último, la desregulación del sistema financiero internacional.

La globalización, entonces, se manifiesta como el resultado de múltiples fenómenos y procesos que se llevan a cabo a nivel mundial y que suponen una intensificación del grado de interacción, interconexión e interdependencia entre Estados y sociedades. Los fenómenos y procesos que se mundializan abarcan los ámbitos económicos, políticos y socioculturales.

En el ámbito económico se presentan tres categorías principales: a) la globalización de las finanzas y el capital, expresada como la desregulación de los mercados financieros, la movilidad de capitales y el incremento de fusiones y adquisiciones; b) la globalización de mercados; y c) la de la tecnología, en la cual se destacan la informática y las telecomunicaciones.

En el ámbito político, se perfila la globalización de competencias en materia de reglamentación y un cierto debilitamiento de los gobiernos nacionales a favor de organismos internacionales. Finalmente, en el ámbito sociocultural se produce la globalización de los modos de vida y de consumo, de los "productos culturales" y de una cierta percepción y conciencia ambiental planetaria.

La convergencia de estos procesos configura situaciones nuevas e inéditas, que son muy difíciles de comprender, explicar su significado o prever su posible desarrollo futuro. Sin embargo, lo que parece seguro es que la construcción y emergencia de un mundo global parece afectar el destino de todos sus habitantes. Si bien en sentido estricto

la globalización ha implicado hasta ahora un proceso de inclusión de ciertos países y grupos de población en nuevas formas más intensas de interconexión e interdependencia, al mismo tiempo se ha manifestado como un proceso de exclusión de amplias zonas geográficas y capas poblacionales del planeta.

Por otra parte, la globalización y la regionalización se manifiestan como fuerzas contrarias, pero a la vez complementarias. La globalización puede ser considerada como un fenómeno impulsado por las corporaciones multinacionales en términos de una competitividad asentada en el desarrollo de los mercados globales y en la integración de sus actividades de producción, comercialización e investigación y desarrollo a escala mundial; en tanto que la regionalización se manifiesta como una respuesta a la globalización para incrementar la competitividad de bloques regionales mediante acuerdos comerciales, reducción de barreras arancelarias y conjunción de ventajas productivas. Con relación a los bloques se ha destacado la conformación de un mundo triádico ubicado en tres grandes regiones que se disputan la hegemonía económica: Norteamérica, la Unión Europea y Asia del Pacífico.

EL SISTEMA DE COMERCIO, GATT/OMC Y LAS RELACIONES MEDIOAMBIENTALES

Algunos aspectos de las organizaciones económicas internacionales en relación con el medio

ambiente se pueden encontrar tanto en el ámbito regional como en el global. En el primero tenemos, por ejemplo, la Unión Europea, el Mercosur, NAFTA, y muy especialmente la OCDE y otros más. En el segundo nos encontramos con el Banco Mundial, las Naciones Unidas con sus Programas para el desarrollo y para el medio ambiente, la FAO, etc., y desde luego una de las instituciones más reconocidas como las claves del actual sistema comercial multilateral abierto, que es el sistema GATT/OMC.

Así, en referencia al sistema comercial, el preámbulo del texto del GATT de 1947 no indicaba el tema ambiental, sin embargo varias décadas más tarde, en 1994, como resultado final de la Ronda Uruguay se ha registrado una ampliación del GATT tradicional. Por una parte, se ha establecido la Organización Mundial de Comercio, en cuyo preámbulo correspondiente al Acta de Marrakech, por la que se crea la OMC, se manifiesta respecto a los miembros del acuerdo que sus relaciones en la esfera de la actividad comercial y económica

deben tender a elevar los niveles de vida, a lograr el pleno empleo y un volumen considerable y en constante aumento de ingresos reales y demanda efectiva, y a acrecentar la producción y el comercio de bienes y servicios, permitiendo al mismo tiempo la utilización óptima de los recursos mundiales, de conformidad con el objetivo de un

desarrollo sustentable y procurando proteger y preservar el medio ambiente, e incrementar los medios para hacerlo de manera compatible con sus respectivas necesidades e intereses según los diferentes niveles de desarrollo económico.

No hay duda que los mercados pueden ser mecanismos eficientes para facilitar el crecimiento y desarrollo de las economías, pero que no se piense que los mercados operan independientemente de un contexto social, sino, por el contrario, todos los mercados están socialmente constituidos y tienen que operar con reglas definidas socialmente que demandan regulaciones bajo un sistema de gobierno, el cual es legitimado por las individualidades de cada nación, las comunidades y sus grupos de interés. En este sentido, las regulaciones ambientales de todos los países involucrados en este concierto internacional le otorgan vital importancia a las partes interesadas que se ven fuertemente representadas por los grupos no gubernamentales, mejor conocidos como las ONG.

Las corrientes económicas internacionales y los sistemas de gobierno están en efecto hechas de diferentes niveles de operación, pero interconectadas por varias escalas geográficas:

- Cuerpos regulatorios internacionales que se establecen por acuerdo de los gobiernos, con reglas específicas. Ejemplo: El FMI, la OMC.
- Grupos internacionales de

coordinación con criterios amplios, pero menos formales. Ejemplo: los grupos de liderazgo de países industrializados, como el Grupo de los 3 (G3), G5, G7, etcétera.

- Bloques regionales, tales como el Tratado de Libre Comercio entre Canadá, México y Estados Unidos (NAFTA).
- Cuerpos regulatorios nacionales que operan dentro de los gobiernos.
- Agencias locales que operan al nivel de los individuos de la comunidad.

Comparadas con el sistema financiero internacional, las regulaciones de gobierno en negocios internacionales de artículos y manufactura de productos, son mucho más claras y bien establecidas. En los pasados 50 años, el GATT, y ya desde 1995 como la OMC, han constituido el régimen de regulación de negocios, basado en reglas claras no discriminatorias y de principios multilaterales que son generalmente aceptados por todos los países en el mundo, donde, como ya se mencionó, se incluye de manera importante el aspecto ambiental y la conservación y protección nuestro planeta.

Sin embargo, aún se requiere estar de acuerdo en ciertos sectores, tales como servicios y otros temas de especial interés, como son los estándares de trabajo. La pregunta básica es qué tan extensa es la diferencia internacional en los estándares internacionales y sus regulaciones como: utilización de menores en el trabajo, falta de higiene y seguridad en las condicio-

nes de trabajo, represión a uniones de trabajadores y respeto a sus derechos, etc. En cuanto a los estándares ambientales y su regulación en aspectos como: la contaminación industrial, la inseguridad por el uso de materiales tóxicos en procesos productivos, así como el sobrecalentamiento del planeta y otros tópicos ambientales que van en deterioro de los ecosistemas, ya forman parte tanto de las regulaciones como de las autoregulaciones internacionales, como es el caso de la norma tipo ISO 14000.

Estos dos últimos asuntos fueron explícitamente incluidos en las negociaciones del Tratado de Libre Comercio entre Canadá, México y Estados Unidos (NAFTA), en el cual se insistió sobre la firma de esos dos acuerdos para proteger a las empresas pequeñas y los estándares ambientales en México. Por otro lado, la comunidad europea ha formalizado la incorporación de asuntos de estándares laborales dentro de la OMC y la exigencia de certificaciones ambientales a los países miembros de la misma.

Lo anterior tiene especial importancia por los costos que se repercuten en bienes que son negociados en mercados internacionales, ya que al no cubrirse salarios justos y no internalizar los efectos contaminantes de la producción de los artículos, las empresas subsidiarias de los corporativos internacionales estarían en condiciones de vender más baratos sus productos en desventaja con otras localizadas en países de fuerte regulación.

DESARROLLO SUSTENTABLE, UN EQUILIBRIO ENTRE CRECIMIENTO Y MEDIO AMBIENTE

Antes del decenio de 1960, los problemas medioambientales se limitaban a un ámbito local, para que posteriormente a finales del decenio de 1980 y a principios del siguiente pasaran a ser nacionales, para, posteriormente, internacionalizarse a medida que las actividades antropogénicas iban avanzando. En efecto, las interconexiones entre los mercados nacionales, la extensión de nuevos bienes comunes, como la atmósfera o el espacio, características de la mundialización, han originado que preocupaciones que hasta hace relativamente poco se manifestaban dentro del ámbito de la competencia de los Estados como expresión de soberanía hayan pasado a ser considerados como objeto de alguna forma de cooperación internacional. En este sentido, las medidas de política comercial para fines ambientales no deberán constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción del comercio internacional.

Desde una perspectiva global, debe destacarse la fecha de 1972, en la que tuvo lugar en Estocolmo, Suecia, la Conferencia sobre Medio Ambiente cuyos resultados quedaron plasmados en la conocida Declaración de Estocolmo, en la cual se enuncian una serie de principios que siguen siendo actuales, aunque carentes de obligatoriedad por los países concurrentes. Poste-

riormente, en 1987 el concepto de desarrollo sustentable es por primera vez señalado en un ámbito de cooperación internacional como fruto del trabajo de una Comisión de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, también conocido como la Comisión Brundtland, que fue el resultado de una serie de compromisos entre las concepciones de veintitrés miembros provenientes de 21 Estados distintos de todo el mundo, y que se define como "sustentable" el tipo de desarrollo que cubre las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones del futuro para hacer frente a sus propias necesidades.

En lo que respecta a textos de convenios multilaterales medioambientales, se destaca la Declaración de Río en junio de 1992, resultado de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, destacando entre sus principios respecto a políticas comerciales que los Estados deberán cooperar para promover un sistema económico internacional favorable y abierto que lleve al crecimiento económico y al desarrollo sustentable de todos los países, a fin de abordar en mejor forma los problemas de la degradación ambiental.

El carácter internacional del medio ambiente por factores como la atmósfera o de las aguas, al que se ha venido a añadir con fuerza creciente el problema de la contaminación, provoca situaciones de traslaciones a lugares distantes de emisiones de gas tóxico o de residuos de

distintos tipos de contaminantes, y también provoca contaminación de la transfrontera y otras de exportación de la contaminación. Por ello, en esta reunión se aprobó un programa de acción conocido como "Agenda 21" que marca objetivos, actividades y medios para conseguir, en distintas áreas, el desarrollo sustentable, así como convenios sobre cambio climático y biodiversidad y una serie de principios sobre la conservación de bosques.

Habría que considerar las políticas internacionales, que no deben preocuparse sólo de aspectos referentes a la movilidad de capitales o al comercio. Hay que regular aquellas actividades que puedan dañar al medio ambiente, llegando a acuerdos para la mayor parte de los países. Ello plantea la cuestión de cómo las naciones van a poder establecer controles en su propio territorio en lo que se refiere a materia ambiental, si cada vez más las fronteras se van diluyendo. La respuesta, considero, se está dando al considerar dentro de los convenios tanto bilaterales como multilaterales el aspecto ambiental y sus impactos en la sociedad.

En este sentido, el medio ambiente constituye el área que mejor ejemplifica la idea de una "aldeja global": la deforestación de los bosques tropicales de la Amazonia afecta al conjunto del planeta, propulsando un efecto invernadero capaz de representar un escenario de cambio climático. Es por ello que la preservación del medio ambiente representa un bien público para

el conjunto del planeta, situación, ésta última, que obliga a su atención en el ya citado proceso de globalización económica y su relación con el comercio internacional.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De cara al siglo XXI, un tema central que orienta los instrumentos económicos, jurídicos, financieros y de comercio entre países ricos y pobres lo constituye la globalización y su relación con el medio ambiente, cuya compatibilidad entre crecimiento, desarrollo económico y medio ambiente da origen al nacimiento de la economía ambiental.

El nuevo paradigma del mundo moderno lo representa la globalización económica, fenómeno que es impulsado por grandes empresas multinacionales que han desarrollado mercados globales en donde tiene especial relevancia el insumo tecnológico, como factor que afecta los sistemas de producción y repercute en la cadena de la producción de bienes y servicios en el consumo transnacional.

Aún más se vio reflejado este aspecto globalizador con el colapso de la economía china en 1979 y posteriormente en 1989 con la caída del muro de Berlín, situación que vino a dar más contundencia a la globalización y verse representada como una economía de mercados abiertos y de grandes grupos transnacionales, conformándose tres grandes bloques comerciales como lo son: la Unión Europea, la Asociación de Países Asiáticos y

Norteamérica y su región de influencia en el continente.

Hoy en día, las transacciones comerciales globalizadas obligan a la industria nacional o a los corporativos transnacionales, a tomar en cuenta la legislación ambiental que los diferentes Estados-nación establecen en la protección de sus ecosistemas, aspecto que se ve reflejado dentro de los compromisos que establecen diferentes organizaciones internacionales tanto de carácter regional como mundial. A este respecto podemos citar el papel relevante que el GATT/OMC, como un sistema comercial multilateral abierto, reconoce en el desarrollo de las economías de los países concurrentes en el mercado de bienes, al establecer en sus principios la recomendación el utilizar en forma óptima los recursos naturales y proteger y conservar los ecosistemas manteniendo un equilibrio entre desarrollo económico y medio ambiente.

Además de ello, se puede observar que en el convenio trilateral entre Canadá, Estados Unidos y México, tratado comercial mejor conocido como el NAFTA, contiene la inclusión de cláusulas de cumplimiento con estándares medioambientales e inclusive de tipo laboral que sin duda vienen a constituir un importante avance en la protección del factor humano y del hábitat del mismo, al valorar la importancia del medio ambiente.

De ahí la importancia de los convenios establecidos en conferencias mundiales sobre medio ambiente. Éstas surgen en el decenio de 1960, y posterior-

mente, ya en el decenio de 1980, pasan a ser temas de interés mundial, para que ya en el siguiente decenio se manifiesten como temas de cumplimiento por gobiernos y empresas transnacionales.

Cabe recordar que a iniciativa de la ONU se creó una comisión para determinar la situación ambiental del planeta, lo que dio nacimiento a lo que hoy se conoce como la Comisión Brundtland, la cual plantea la necesidad de manejar los recursos existentes bajo el concepto de satisfacer a las generaciones presentes sin comprometer la existencia de recursos a las generaciones futuras. Después, en reunión celebrada en 1992 en Río de Janeiro, quedó de manifiesto en las actividades en cuanto al comercio la agenda ambiental. En ella, uno de los ejes centrales que giran alrededor de la misma es, sin duda, la búsqueda del desarrollo sustentable y sus implicaciones con los modelos de desarrollo implantados en el orbe.

En este sentido, la administración de los negocios está emigrando de considerar los asuntos ambientales, ya no solamente como legales o técnicos, sino a considerarlos como estratégicos para lograr una mejor competitividad vía su desempeño ambiental y con ello un mayor posicionamiento en los mercados globalizados, ya que para el empresario actual tener éxito demanda conocer qué le demanda el mercado y demostrar que sus productos y servicios cubren las exigencias de calidad de sus clientes. Además, bajo la perspectiva de su interacción con la comuni-

dad en general, se está convirtiendo su desempeño ambiental en otra carta de presentación. De esta manera sus clientes ya no son sólo los consumidores finales de sus productos y servicios, ni tampoco sus productos y servicios son los que vende una empresa, todo esto es algo más; es la imagen de aceptación ante la sociedad globalizada de no representar peligro o amenaza para la misma.

Ante esta realidad es urgente promover dentro de las instituciones educativas, de las industrias y en la comunidad en general, el respeto a la naturaleza y a las diferentes manifestaciones de vida, así como la responsabilidad de preservar al medio ambiente, promoviendo con ello una cultura ecológica en la cual sean compatibles el desarrollo y las externalidades de un punto de vista socioeconómico.

Es necesaria una solución global a un mundo globalizado que se vea reflejado en beneficio tanto de la generación de hoy como de las futuras, esencia del concepto de desarrollo sustentable.

BIBLIOGRAFÍA

- Díaz Mier, Miguel Ángel y Martín Miguel Ángel Galindo, *Economía y medio ambiente*, Biblioteca Nueva, España, 1999.
- Hernández Berasaluce, Luis, *Economía y Mercado de medio ambiente*, Ediciones Mundi-Prensa, 1997.
- Martínez Alier, Joan, *Los Principios de la Economía Ecológica*, Textos de P. Geddes, Podolinsky y F. Sody, Fundación Argentina, 1995.